

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Héctor Adolfo Mayén Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Cruz El Chol  
Departamento de Baja Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

|   |    |
|---|----|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>   | 1  |
| 1.1 Base Legal  | 1  |
| 1.2 Función   | 1  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>                                  | 2  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | 2  |
| 3.1 Área Financiera   | 2  |
| 3.1.1 Generales   | 2  |
| 3.1.2 Específicos   | 2  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | 3  |
| 4.1 Área Financiera   | 3  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | 4  |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria                                 | 4  |
| 5.1.1 Balance General   | 4  |
| 5.1.2 Estado de Resultados  | 5  |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos           | 6  |
| 5.2 Otros Aspectos  | 7  |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual  | 7  |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría   | 8  |
| 5.2.3 Convenios   | 8  |
| 5.2.4 Donaciones  | 8  |
| 5.2.5 Préstamos   | 8  |
| 5.2.6 Transferencias  | 8  |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad                       | 8  |
| 5.3 Estados Financieros   | 10 |
| 5.3.1 Balance General   | 10 |
| 5.3.2 Estado de Resultados  | 11 |



|  |           |
|--|-----------|
| 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                            | 12        |
| 5.3.4 Notas a los Estados Financieros  | 13        |
| <b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>21</b> |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno  | 21        |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables                 | 22        |
| <b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                                | <b>31</b> |
| <b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>                             | <b>31</b> |
| <b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>  | <b>32</b> |
| <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>   | <b>33</b> |
| Visión (Anexo 1)   |           |
| Misión (Anexo 2)   |           |
| Estructura Orgánica (Anexo 3)  |           |
| Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) |           |
| Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)                        |           |
| Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)          |           |
| Nombramiento   |           |
| Forma Única de Estadística   |           |
| Formulario SR1   |           |



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Héctor Adolfo Mayén Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Cruz El Chol  
Departamento de Baja Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0469-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, del Departamento de Baja Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, del Departamento de Baja Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en operación, registro y control de combustible



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Incumplimiento a la ley de presupuesto

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Miguel Angel Cajbon Quisque (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. MIGUEL ANGEL CAJBON QUISQUE  
Coordinador Independiente

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0469-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Edificios e instalaciones, construcciones en proceso de bienes de uso común, bienes de uso común, proyectos de inversión social, retenciones a pagar y convenios a pagar a largo plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de servicios y transferencias corrientes del sector público, gastos de inversión social y Aportes Patronales IGSS.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros:

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12



Medio Ambiente y Desarrollo Social y 15 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y Propiedad Planta y Equipo. Otros: Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta y Equipo

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, reportó un saldo de caja de Q.298,154.49 al 31 de diciembre de 2014, integrada únicamente por la Cuenta Única del Tesoro.

##### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo de Q. 32,034,623.57 el cual está integrado por las cuentas siguientes: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.11,362,834.05; 1232 Maquinaria y Equipo Q. 3,506,077.01; 1233 Tierras y Terrenos Q. 475,633.00; 1234 Construcciones en Proceso Q. 6,622,937.53; 1235 Equipo Militar y de Seguridad



---

Q. 2,988.00; 1237 Otros Activos Fijos Q. 33,203.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q. 10,030,950.98; de las cuales se verificó la subcuenta 1231.01 Edificios e Instalaciones, la que presenta un saldo en el Balance General de Q 11,362,834.05

### **Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común**

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, presenta en el Balance General el saldo de Q 6,622,937.53

### **Bienes de uso común**

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q 10,030,950.98

### **Proyectos de Inversión Social**

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Proyectos de Inversión Social, presenta en el Balance General el saldo de Q 9,343,412.15

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.746,985.45

### **Convenios a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221 Convenios a Pagar a Largo Plazo presenta un saldo de Q 226,414.63

## **PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.83,597,909.01

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Venta de Servicios

La venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2014 ascendió a la cantidad de Q.263,985.07

#### Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,319,259.16

### Gastos

#### Gastos de Inversión Social

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2014, se registró en la Cuenta 6113 Gastos de inversión social con un valor de Q.9,636,448.38 al 31 (Depreciación y Amortización), las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas. Dichos proyectos se detallan en el anexo del presente informe.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2013, según Acta No. 26-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q20,282,692.46, el cual tuvo modificaciones por un monto de Q.4,434,630.73, para un presupuesto vigente de Q.24,717,323.19, de los cuales se percibió la cantidad de Q.17,089,100.20

Los ingresos fueron recaudados y registrados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 por un monto de Q.17,089,100.20 en los rubros de Ingresos Tributarios Q. 143,051.60, Ingresos no Tributarios Q. 179,886.92, Venta de Bienes



---

y servicios de la Administración Pública Q. 19,593.00, Ingresos de Operación Q. 244,392.07, Rentas de la Propiedad Q. 930.56, Transferencias Corrientes Q. 22,319,259.16 y Transferencias de Capital Q. 14,181,986.89

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q. 20,282,692.46, el cual tuvo una ampliación de Q. 4,434,630.73, para un presupuesto vigente de Q. 24,717,323.19, ejecutándose la cantidad de Q. 17,134,352.83, a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q. 2,118,966.74, 011 Servicios Públicos Municipales Q. 765,461.80, 12 Medio Ambiente y Desarrollo Social Q. 3,813,299.03, 13 Educación Q. 958,038.50, Salud y Deporte Q. 2,022,105.85, 15 Red Vial Q. 6,641,015.53, 16 Ayuda Internacional Q. 60,750.00 y 99 Deuda Pública Q. 754,715.30 de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 38.81 % de la misma.

## Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad reportó modificaciones presupuestarias por el monto de Q.4,434,630.73 que se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

La Municipalidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias.

Comentar si se elabora, si se actualiza y cuando existen modificaciones presupuestarias si se cumplen las metas u objetivos propuestos, si se cumple con presentarlo ante la Contraloría General de Cuentas, entre otros aspectos que el Auditor estime conveniente revelar. Referenciar el número y al tipo de hallazgo en caso de existir.



---

## **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

## **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

## **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna entidad u organización.

## **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, reportó que durante el ejercicio 2014, no obtuvo ningún préstamo con ninguna entidad bancaria o similar.

## **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, reportó que no ejecutó ninguna transferencia o traslado de fondos a entidades u organismos, durante el período 2014.

## **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, 207 concursos, terminado adjudicado 1 y publicaciones (NPG) 206, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

El auditor, debe revelar los eventos correspondientes a la Empresa Municipal , aún habiéndose efectuado los mismos a través de la Municipalidad. En caso de existir



---

hallazgo en este apartado, debe referenciar el número y al tipo de hallazgo que corresponda.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

| SICOINGL<br>MUNICIPALIDAD DE EL CHOL, BAJA VERAPAZ<br>Codigo entidad: 1210-1506    |               | Balance General<br>Sistema De Contabilidad Municipal Integrada<br>Al 31/12/2014 |                |
|--|---------------|---|----------------|
| <p>Página: 1 de 1<br/>Fecha: 02/02/2015<br/>Hora: 08:39:15a.<br/>R00015396.rpt</p> |               |   |                |
| <b>ACTIVO</b>  |               | <b>PASIVO</b>   |                |
| 1000 ACTIVO  |               | 2000 PASIVO   |                |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)   |               | 2100 PASIVO CORRIENTE   |                |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE   | 298,154.49    | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO  | 746,985.45     |
| 1112 Bancos  |               | 2113 Gastos del Personal a Pagar  |                |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE   | 298,154.49    | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO  | 746,985.45     |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE   | 633,618.39    | Total de PASIVO CORRIENTE   | 746,985.45     |
| 1133 Anticipos   |               | 2200 PASIVO NO CORRIENTE  |                |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE   | 633,618.39    | 2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO                                 | 226,414.63     |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)   | 931,772.88    | 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo   |                |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)   |               | Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO                             | 226,414.63     |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)   |               | Total de PASIVO NO CORRIENTE  | 226,414.63     |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación   | 11,562,854.05 | Total de PASIVO   | 973,400.08     |
| 1232 Maquinaria y Equipo   | 3,506,077.01  | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL   |                |
| 1233 Tierras y Terrenos  | 475,633.00    | 3100 PATRIMONIO NETO  |                |
| 1234 Construcciones en Proceso   | 6,622,937.53  | 3110 Patrimonio Municipal   |                |
| 1235 Equipo Militar y de Seguridad   | 2,985.00      | 3112 Resultado del Ejercicio  | -8,849,475.47  |
| 1237 Otros Activos Fijos   | 33,203.00     | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores                             | -33,412,025.02 |
| 1238 Bienes de Uso Común   | 10,030,950.98 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas                       | 83,597,909.01  |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)   | 32,034,623.57 | Total de Patrimonio Municipal   | 41,336,408.52  |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE   |               | Total de PATRIMONIO NETO  | 41,336,408.52  |
| 1241 Activo Intangible Bruto   | 9,343,412.15  | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL   | 42,309,808.60  |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE   | 9,343,412.15  | Total Pasivo + Patrimonio   | 42,309,808.60  |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)   | 41,378,035.72 |   |                |
| Total de ACTIVO  | 42,309,808.60 |   |                |

MUNICIPALIDAD DE EL CHOL - ZONA VERAPAZ - DPTO. BAJA VERAPAZ  
DIRECTOR  
-AFIM-

MUNICIPALIDAD DE EL CHOL - ZONA VERAPAZ - DPTO. BAJA VERAPAZ  
EL CHOL



### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de EL CHOL, BAJA VERAPAZ  
 Código entidad: 1210-1506

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 02/02/2015  
 Hora: 08:37:24a.  
 R00815271.rpt

#### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA  | MONTO (Q.)           |
|--------|---|----------------------|
| 5000   | <b>INGRESOS</b>   | <b>2,907,113.31</b>  |
| 5100   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | <b>2,907,113.31</b>  |
| 5110   | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | <b>143,051.60</b>    |
| 5111   | Impuestos Directos  | 23,266.60            |
| 5112   | Impuestos Indirectos  | 119,785.00           |
| 5120   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | <b>179,886.92</b>    |
| 5122   | Tasas   | 1,000.00             |
| 5123   | Contribuciones por mejoras                                      | 5,535.00             |
| 5124   | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones             | 165,780.00           |
| 5129   | Otros Ingresos no Tributarios                                   | 7,571.92             |
| 5140   | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | <b>263,985.07</b>    |
| 5142   | Venta de Servicios  | 263,985.07           |
| 5160   | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | <b>930.56</b>        |
| 5161   | Intereses   | 930.56               |
| 5170   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | <b>2,120,430.36</b>  |
| 5172   | Transferencias Corrientes del Sector Publico                    | 2,120,430.36         |
| 5180   | <b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>                          | <b>198,828.80</b>    |
| 5181   | Donaciones Externas   | 198,828.80           |
| 6000   | <b>GASTOS</b>   | <b>11,756,588.78</b> |
| 6100   | <b>GASTOS CORRIENTES</b>  | <b>11,756,588.78</b> |
| 6110   | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>  | <b>11,707,188.78</b> |
| 6111   | Remuneraciones  | 1,538,663.29         |
| 6112   | Bienes y Servicios  | 532,077.11           |
| 6113   | Depreciación y Amortización                                     | 9,636,448.38         |
| 6120   | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>     | <b>4,400.00</b>      |
| 6124   | Otros Alquileres  | 4,400.00             |
| 6150   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | <b>45,000.00</b>     |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 45,000.00            |
|        | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  | <b>-8,849,475.47</b> |





### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

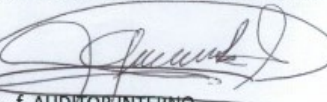
MUNICIPALIDAD DE: EL CHOL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

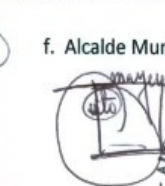

| CLASE                                   | DESCRIPCION  | APROBADO             | MODIFICADO          | VIGENTE              | EJECUTADO            |
|---|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
|   | <b>INGRESOS</b>  | <b>20,282,692.46</b> | <b>4,434,630.73</b> | <b>24,717,323.19</b> | <b>17,089,100.20</b> |
| 10                                      | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | 465,192.35           | 4,446.17            | 469,638.52           | 143,051.60           |
| 11                                      | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | 249,572.40           |                     | 249,572.40           | 179,886.92           |
| 13                                      | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 30,221.80            |                     | 30,221.80            | 19,593.00            |
| 14                                      | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | 205,424.80           |                     | 205,424.80           | 244,392.07           |
| 15                                      | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | 161.00               |                     | 161.00               | 930.56               |
| 16                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 2,311,560.21         | 374,401.34          | 2,685,961.55         | 2,319,259.16         |
| 17                                      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | 17,020,559.90        | 3,934,000.34        | 20,954,560.24        | 14,181,986.89        |
| 23                                      | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 |                      | 120,744.69          | 120,744.69           |                      |
| 24                                      | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO                            |                      | 1,038.19            | 1,038.19             |                      |
| <b>CODIGO PROGRAMA</b>                  | <b>EGRESOS</b>   | <b>20,282,692.46</b> | <b>4,434,630.73</b> | <b>24,717,323.19</b> | <b>17,134,352.83</b> |
| 1                                       | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | 2,354,769.94         | 340,283.03          | 2,695,052.97         | 2,118,966.74         |
| 11                                      | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES                           | 821,170.72           | 394,996.37          | 1,216,167.09         | 765,461.80           |
| 12                                      | MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL                       | 4,973,810.52         | 205,226.49          | 5,179,037.01         | 3,813,299.03         |
| 13                                      | EDUCACION  | 635,400.00           | 356,716.09          | 992,116.09           | 958,038.58           |
| 14                                      | SALUD Y DEPORTE  | 5,094,195.00         | -328,386.94         | 4,765,808.06         | 2,022,105.85         |
| 15                                      | RED VIAL   | 5,497,687.92         | 3,405,045.69        | 8,902,733.61         | 6,641,015.53         |
| 16                                      | AYUDA INTERNACIONAL                                      | 0.00                 | 60,750.00           | 60,750.00            | 60,750.00            |
| 99                                      | DEUDA PUBLICA  | 905,658.36           |                     | 905,658.36           | 754,715.30           |
| <b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b> |  |                      |                     |                      | <b>-45,252.63</b>    |

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| RESUMEN                          |                   |
| INGRESOS PERCIBIDOS              | 17,089,100.20     |
| EGRESOS EJECUTADOS               | 17,134,352.83     |
| superavit/deficit presupuestario | <u>-45,252.63</u> |

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Chol, del Departamento de Baja Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el periodo, del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil catorce; un Deficit Presupuestario de: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTABOS

f. DIRECTOR DE AFIM  

f. AUDITOR INTERNO 

f. Alcalde Municipal  



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA, C. A.

munielchol@hotmail.com

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, B. V.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

### 1. Base Legal

#### Entidad

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, B. V., es una institución autónoma, que entre otras funciones le corresponde elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el complemento de sus fines propios.

#### Gobierno

De conformidad con el Artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Gobierno Municipal será ejercido por la Corporación Municipal que está conformado así:

- 02 Síndicos
- 04 Concejales
- 01 Secretario

### 2. Unidad Monetaria

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Cruz El Chol, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### 3. Políticas Contables

Los Estados Financieros son preparados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y la normativa legal vigente, el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 1. Objeto, literal f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: numeral 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.

ADMINISTRACIÓN FITO MAYÉN 2012 - 2016

**"LA NECESIDAD DEL PUEBLO ES NUESTRA PRIORIDAD"**





# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA, C. A.

[munielchol@hotmail.com](mailto:munielchol@hotmail.com)

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 14. Base contable del presupuesto. El cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Artículo 2. Plazos, periodos y contenido de la información. En cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### 4. Periodo Fiscal

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 6. Ejercicio fiscal. El período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### 5. Base de lo Devengado

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 14. Base contable del presupuesto. El cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### 6. Plataforma Informática

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF MUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática con tecnología de punta. La comunicación es a través de INTERNET con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, personalizando a través de los perfiles dentro del sistema.

La información se resguarda en una base de datos ubicada en el Ministerio de Finanzas Públicas, con respaldo en sitio remoto como parte de una solución de recuperación de desastres, para ello se utilizan una base de datos oracle en modalidad stand by que recibe las transacciones generadas por las bases de datos de producción.

ADMINISTRACIÓN FITO MAYÉN 2012 - 2016

**"LA NECESIDAD DEL PUEBLO ES NUESTRA PRIORIDAD"**





**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL**  
 DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
 GUATEMALA, C. A.  
 munielchol@hotmail.com

**7. Bancos (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., -BANRURAL-, las cuales están conformadas por fondo común.  
 Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta Bancos ascendió a DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.298,154.49) dentro del cual le corresponden a la referida cantidad a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre de 2014.

**INTEGRACION DE BANCOS Y SISTEMA SICOINGL AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

| No. Cta  | NOMBRE                                    | SALDO             |
|--|---|-------------------|
| 30 3129001590  | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL EL CHOL | 147,211.43        |
| 31 3065001537  | MUNICIPALIDAD ELCHOL                      |                   |
| <b>TOTAL SALDO EN BANCO, SEGÚN ESTADOS DE CUENTA</b> |   | <b>147,211.43</b> |

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>SALDO EN SISTEMA SEGUN PGRIT02, DICIEMBRE DE 2014</b> | <b>298,154.49</b> |
| MENOS EGRESOS PENDIENTES                                 | 150,943.06        |
| MAS INGRESOS PENDIENTES                                  | -                 |
| <b>TOTAL DE SALDO EN SISTEMA</b>                         | <b>147,211.43</b> |
| DIFERENCIA   | -                 |

| EGRESOS PENDIENTES EN SISTEMA      |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| CUOTA IGSS NOVIEMBRE 2014          | 75,471.53         |
| CUOTA IGSS DICIEMBRE 2014          | 75,471.53         |
| <b>TOTAL DE EGRESOS PENDIENTES</b> | <b>150,943.06</b> |

Existe egresos pendientes de subir al sistema debido a que estaban pendientes de amortizar dos (2) Notas de Debito que corresponden al Reconocimiento de Deuda Numero 10/2012 de fecha 13 de enero de 2012 que se tiene al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -SICOINGL-, dichas cuotas ya fueron descontadas monetariamente en la entidad bancaria, no así en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINL-, ya que no se contaban con las notas de débito para así darle el ingreso al sistema correspondiente.

**ADMINISTRACIÓN FITO MAYÉN 2012 - 2016**

**"LA NECESIDAD DEL PUEBLO ES NUESTRA PRIORIDAD"**





# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, C. A.

munielchol@hotmail.com

| Cuenta Única del<br>TESORO                 | BANCO             | LIBROS            |
|--|-------------------|-------------------|
| SALDO AL 31/12/2014                        | 172,051.73        | 147,211.43        |
| (+)<br>CHEQUES EN<br>CIRCULACION           |                   | 24,839.29         |
| (+)<br>Error en cobro de cheque<br>No.6594 |                   | 1.00              |
| (+)<br>Error en cobro de cheque<br>No.7125 |                   | 0.01              |
| <b>MONTOS CONCILIADOS</b>                  | <b>172.051.73</b> | <b>172.051.73</b> |

**8. Anticipo (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, Artículo 58, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Quedando un saldo por amortizar de Seis cientos treinta y tres mil seis cientos dieciocho quetzales con treinta y Nueve Centavos (Q.633,618.39).

| EXP          | NIT      | SMIP | NOMBRE DEL PROYECTO   | PENDIENTE DE AMORTIZAR |
|--------------|----------|------|---|------------------------|
| 18           | 2704291K | 58   | COMPRA DE EQUIPO PARA EL PROYECTO RECONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  | Q 968.69               |
| 21           | 8338922  | 47   | PROYECTO CONSTRUCCION DE REDES Y LINEAS ELCTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO BUENA VISTA, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ   | Q 273.00               |
| 22           | 8338922  | 51   | PROYECTO CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA CASERIOS EL POTRERO Y SAN FELIPE, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ                                       | Q 280.24               |
| 23           | 8338922  | 50   | PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA A TRAVES DE CARRILERAS CASERIOS SAN NICOLAS, ZARZALITO Y LO DE GARCIA, ALDEA AGUA CALIENTE, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ | Q 283.12               |
| 26           | 11001402 | 61   | PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DEL PARQUE CENTRAL HACIA EL CAMPO ANTIGUO DE FUT BOL, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ                             | Q 125,259.40           |
| 55           |          | 145  | CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (COLISEO MUNICIPAL), AREA URBANA, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ  | Q 506,553.94           |
| <b>TOTAL</b> |          |      |   | <b>Q 633,618.39</b>    |

ADMINISTRACIÓN FITO MAYÉN 2012 - 2016

**“LA NECESIDAD DEL PUEBLO ES NUESTRA PRIORIDAD”**





# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA, C. A.

[munielchol@hotmail.com](mailto:munielchol@hotmail.com)

## 9. Propiedad, Planta y Equipo (cuenta 1230)

Está integrada por las cuentas contables: 1231, 1232, 1233, 1234, 1237 y 1238 cuyo saldo total neto es de Treinta y dos millones treinta y cuatro mil seis cientos veintitrés quetzales con cincuenta y siete Centavos (Q. 32,034,623.57), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en los Libros de Inventarios de la municipalidad a excepción de las cuentas Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y No Común como se expone más adelante.

El monto de la cuenta 1238 Bienes de Uso Común por valor de Q.10,030,950.98 corresponden a todos aquellos proyectos de inversión municipal que ya fueron reclasificados automáticamente y que oportunamente se procederá con la depuración de cuentas.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso integrada por Q. 6,622.937.53 las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario por no estar concluidas, una vez concluyan el proceso de ejecución serán reclasificadas automáticamente a la Cuenta 1231 Propiedad, Planta en Operación (Bienes de Uso No Común) y 1238 Bienes de Uso Común.

La cuenta 1232 Maquinaria y Equipo está integrada por seis subcuentas registradas en el Libro Auxiliar de Inventarios de Bienes Inmuebles No.-15-2616-2913 que en su conjunto totalizan Q.3,506,077.01.

La cuenta 1237 Otros Activos Fijos el registro de operaciones se lleva en el libro antes indicado y cuyo monto asciende a Q.33,203.00

## 10. Activo Intangible Bruto (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como pago de planilla de jornales municipales, pago a maestros de educación primaria y secundaria, por la compra de combustible para vehículos oficiales, por la compra de alimentación para distintas actividades, indemnización ex empleados, servicios de salud, remodelación del edificio municipal, pago de líneas telefónicas y servicios de energía eléctrica, mejora de las obras, gastos de inversión social del periodo fiscal 2013, en atención a las instrucciones de la Resolución No.13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; acumulando los gastos de inversión social ocasionados por Proyectos de Obras Sociales del presente ejercicio fiscal, en total de Q.9,343,412.15.

ADMINISTRACIÓN FITO MAYÉN 2012 - 2016

**"LA NECESIDAD DEL PUEBLO ES NUESTRA PRIORIDAD"**







**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL**  
 DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
 GUATEMALA, C. A.  
 munielchol@hotmail.com

**11. Gastos del Personal a Pagar (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las Retenciones a Pagar (Cuota Patronal y Primas de Fianza) por el descuento del pago de sueldos y salarios a empleados municipales.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION         | VALOR             |
|-----------------|---------------------|-------------------|
| 2113-04-201     | Retenciones a Pagar | 746,985.45        |
|                 | <b>TOTALES</b>      | <b>746,985.45</b> |

**12. Documentos a Pagar a Largo Plazo (cuenta contable 2221)**

Se refiere al Reconocimiento de Deuda Número 10/2012 de fecha 13 de enero de 2012, suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, derivado de la cuota patronal y laboral pendiente de pago de ejercicios fiscales anteriores, integrado por el monto de Q.226,414.63.

**13. Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas (cuenta contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo Departamental y Donaciones; el monto al 31 de agosto asciende a la cantidad de Ochenta y tres millones quinientos noventa y siete mil novecientos nueve quetzales con un Centavo (Q. 83,597,909.01)

ADMINISTRACIÓN FITO MAYÉN 2012 - 2016

**"LA NECESIDAD DEL PUEBLO ES NUESTRA PRIORIDAD"**





# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, C. A.

[munielchol@hotmail.com](mailto:munielchol@hotmail.com)

## 14. Ingresos (cuenta contable 5000)

Los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento de funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal, se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Dos millones novecientos siete mil ciento trece quetzales con treinta y un Centavos Q. 2,907,113.31.

## 15. Gastos (cuenta contable 6000)

Los gastos que se detallan en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de agosto por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Once millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y ocho quetzales con setenta y ocho Centavos (Q. 11,756,588.78)

ADMINISTRACIÓN FITO MAYÉN 2012 - 2016


**“LA NECESIDAD DEL PUEBLO ES NUESTRA PRIORIDAD”**




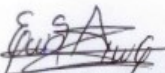


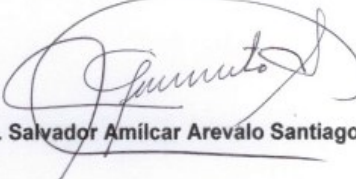
**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL**  
 DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
 GUATEMALA, C. A.  
 munielchol@hotmail.com

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA                         | MONTO (Q.)    |
|--------|--|---------------|
| 6000   | GASTOS                                     | 11,756,588.78 |
| 6100   | GASTOS CORRIENTES                          | 11,756,588.78 |
| 6110   | GASTOS DE CONSUMO                          | 11,707,188.78 |
| 6111   | Remuneraciones                             | 1,538,663.29  |
| 6112   | Bienes y Servicios                         | 532,077.11    |
| 6113   | Depreciación y Amortización                | 9,636,448.38  |
|        | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE    |               |
| 6120   | LA PROPIEDAD                               | 4,400.00      |
| 6124   | Otros Alquileres                           | 4,400.00      |
| 6150   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS        | 45,000.00     |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 45,000.00     |


  
 Prof. Héctor Adolfo Mayén Alvarado  
 Alcalde Municipal


  
 Prof. Álvaro Joel Pacay Cordova  
 Director de la AFIM


  
 Elvis Saúl Arevalo Garcia  
 Encargado de Contabilidad


  
 Lic. Salvador Amílcar Arevalo Santiago

ADMINISTRACIÓN FITO MAYÉN 2012 - 2016

**"LA NECESIDAD DEL PUEBLO ES NUESTRA PRIORIDAD"**



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en operación, registro y control de combustible

##### Condición

En la ejecución presupuestaria de egresos, en los programas 12 Medio Ambiente y Desarrollo Social y 15 Red Vial, grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, se determinó que no existe control del uso y manejo del combustible utilizado en los vehículos o maquinaria propiedad de la Municipalidad, por ejemplo las facturas no cuentan con los vales emitidos, por lo que se desconoce a qué vehículo se le suministró el combustible. Así mismo no cuentan con un libro que permita tener información detallada de cada vehículo, persona que lo utiliza, tipo de comisión a realizar, lugar de destino, etc.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales del Control Interno Gubernamental, norma 1, Normas de Aplicación General, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.” Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

“En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

##### Causa

Inobservancia de la normativa de control interno vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

##### Efecto

Las autoridades municipales no disponen de información oportuna y precisa del



uso del combustible, tipos de comisión, persona nombrada, kilómetros recorridos, ocasionando que no les permita tomar decisiones correctas, para la eficiente administración de este recurso.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al director de Administración Financiera Integrada Municipal para la creación del Reglamento para el uso y manejo del combustible, en el cual se establezcan los procedimientos que permitan un sistema de control efectivo.

**Comentario de los Responsables**

Respecto a los conceptos del presente hallazgo principalmente de lo citado en la condición, si se lleva un control de entrada del combustible mediante la factura que emite el proveedor llevando el control en tarjetas autorizadas por Contraloría General de cuentas y también se lleva control de salida mediante vales de los cuales se adjuntan copias certificadas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por motivo que las pruebas presentadas a través de Tarjetas de Control autorizadas por la Contraloría General de Cuentas no se ajustan al Control del uso de combustible puesto que no se describe qué tipos de comisiones están realizando, el vehículo utilizado, consumo por galón, etc.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo                              | Nombre                    | Valor en Quetzales  |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | ALVARO JOEL PACAY CORDOVA | 21,200.00           |
| <b>Total</b>                       |                           | <b>Q. 21,200.00</b> |

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**



### Condición

En la revisión efectuada en la ejecución presupuestaria de egresos del programa 15 Red Vial, del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, renglón 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, de los cuales detectaron que existe aplicación incorrecta del renglón presupuestario, en virtud de que el renglón correcto es el 142 Fletes y 173 Mantenimiento y reparación de bienes de nacionales de uso común, como se detalla a continuación:

| EXPEDIENTE | DESCRIPCIONSEGUN SISTEMA SICOIN GL  | MONTO     | RENGLON APLICADO | RENGLON CORRECTO |
|------------|---|-----------|------------------|------------------|
| 3538       | Pago de UN VIAJE DE PIEDRA DE EL ASTILLERO A ALDEA LOS LOCHUYES, 8 VIAJES DE BASURA DE EL CHOL A LA CIENEGA Y 5 VIAJES DE BASURA RECOLECCION CASCO URBANO A LA CIENEGA  | 900.00    | 154              | 142              |
| 3660       | Pago de 4 VIAJES DE ARENA DEL RIO CON CAMIÓN TIPO VOLTEO A Q.2500.00 C/U  | 10,000.00 | 154              | 142              |
| 3471       | Pago de 4 VIAJES DE ARENA DE RIO A Q2500.00 C/U, 2 VIAJES DE PIEDRA A Q2,500.00 C/U, 2 VIAJES DE PIEDRIN A Q3,000.00 C/U (CON CAMION DE VOLTEO) 3 VIAJES DE SAN JERONIMO A EL CHOL CON INSUMOS QUE ENTREGO EL MAGA EN PROGRAMA DE APOYO A LA POBLACION A Q3,000.00 C/U (CAMION DOBLE EJE) | 21,000.00 | 154              | 142              |
| 3917       | Pago de 25 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A OJO DE AGUA EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/U; 8 VIAJES DE PIEDRIN DE CONCUA A EL CHOL B.V. A Q1,500.00 C/U Y 10 VIAJES DE ARENA DE RIO DE CONCUA A EL CHOL B.V. A Q1,500.00 (VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO                               | 15,000.00 | 154              | 142              |
| 4084       | Pago de 15 CAMIONADAS DE BALASTRE DE CONCUA A AREA URBANA EL CHOL B.V.  | 15,000.00 | 154              | 142              |
| 4221       | Pago de 17 VIAJES BASLASTRE DE CONCUA A AREA URBANA EL CHOL B.V. A Q1,000.00; 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA OJO DE AGUA Y LO DE REYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO)  | 14,000.00 | 154              | 142              |
| 3582       | Pago de 25 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA OJO DE AGUA A Q1,100.00 C/U, VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO   | 27,500.00 | 154              | 142              |
| 3766       | Pago de 33 VIAJES DE BALASTRE CON CAMION TIPO VOLTEO DE CONCUA A ALDEA LO DE REYES EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/U   | 36,300.00 | 154              | 142              |
| 4221       | Pago de 17 VIAJES BASLASTRE DE CONCUA A AREA URBANA EL CHOL B.V. A Q1,000.00; 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA OJO DE AGUA Y LO DE REYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO)  | 7,500.00  | 154              | 142              |
| 3657       | Pago de 14 VIAJES DE CONCUA A LO DE REYES EL CHOL B.V. A 1,100.00 C/VIAJE; REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO  | 7,700.00  | 154              | 142              |
| 4092       | Pago de 9 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS JOBOS EL CHOL B.V. CON CAMION TIPO VOLTEO A Q1,100.00 C/U  | 9,900.00  | 154              | 142              |
| 4202       | Pago de 14 VIAJES DE REMOLICION DE TIERRA POR DERRUMBES EN ALDEA LOS JOBOS, CON CAMION TIPO VOLTEO A Q500.00 C/VIAJE  | 7,000.00  | 154              | 142              |
| 4285       | Pago de 11 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA AGUA CALIENTE A Q1,100.00 C/U Y 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS LOCHUYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO   | 8,500.00  | 154              | 142              |
| 4285       | Pago de 11 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA AGUA CALIENTE A Q1,100.00 C/U Y 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS LOCHUYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO   | 6,700.00  | 154              | 142              |
| 3430       | Pago de 20 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A   | 22,000.00 | 154              | 142              |



|      |  |           |     |     |
|------|--|-----------|-----|-----|
|      | ALDEA AGUA CALIENTE A Q1,100.00 C/VIAJE Y 15 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS AMATES A Q1,100.00 C/U (VIAJES CON CAMION DE VOLTEO)   |           |     |     |
| 3570 | Pago de 23 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA AGUA CALIENTE A Q1,100.00 C/VIAJE, VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO  | 25,300.00 | 154 | 142 |
| 3989 | Pago de 9 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA AGUA CALIENTE EL CHOL, B.V. A Q1,100.00 C/U   | 9,900.00  | 154 | 142 |
| 4285 | Pago de 11 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA AGUA CALIENTE A Q1,100.00 C/U Y 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS LOCHUYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO)   | 400       | 154 | 142 |
| 3430 | Pago de 20 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA AGUA CALIENTE A Q1,100.00 C/VIAJE Y 15 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS AMATES A Q1,100.00 C/U (VIAJES CON CAMION DE VOLTEO)   | 16,500.00 | 154 | 142 |
| 3990 | Pago de 23 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS AMATES A Q1,100.00 C/U, VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO   | 25,300.00 | 154 | 142 |
| 3873 | Pago de 23 VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO DE CONCUA A ALDEA LOS JOBOS EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/VIAJE  | 12,395.87 | 154 | 142 |
| 4287 | Pago de 32 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LA CONCEPCION EL CHOL B.V. VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO A Q1,100.00 C/U  | 27,750.00 | 154 | 142 |
| 3668 | Pago de 13 VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS LOCHUYES EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/VIAJE   | 14,300.00 | 154 | 142 |
| 3878 | Pago de 15 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS LOCHUYES, EL CHOL B.V. VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO A Q1,100.00 C/U   | 15,000.00 | 154 | 142 |
| 3880 | Pago de 12 VIAJES DE TIERRA EN REMOSION DE DIFERENTES DERRUMBES EN DIFERENTES CARRETERAS DE EL CHOL A Q600.00 C/U; 8 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA PAR CARGAR CAMIONES A Q500.00 C/U   | 11,200.00 | 154 | 142 |
| 4287 | Pago de 32 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LA CONCEPCION EL CHOL B.V. VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO A Q1,100.00 C/U  | 7,450.00  | 154 | 142 |
| 1296 | Pago de 15 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS JOBOS EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/U Y 2 VIAJES DE ARENA DE RIO CONCUA A CASCO URBANO DE EL CHOL B.V. A Q2,500.00  | 16,500.00 | 154 | 142 |
| 3657 | Pago de 14 VIAJES DE CONCUA A LO DE REYES EL CHOL B.V. A 1,100.00 C/VIAJE; REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO   | 7,700.00  | 154 | 142 |
| 3873 | Pago de 23 VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO DE CONCUA A ALDEA LOS JOBOS EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/VIAJE  | 3,072.92  | 154 | 142 |
| 3878 | Pago de 15 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS LOCHUYES, EL CHOL B.V. VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO A Q1,100.00 C/U   | 1,500.00  | 154 | 142 |
| 4285 | Pago de 11 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA AGUA CALIENTE A Q1,100.00 C/U Y 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS LOCHUYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO)   | 3,500.00  | 154 | 142 |
| 3917 | Pago de 25 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A OJO DE AGUA EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/U; 8 VIAJES DE PIEDRIN DE CONCUA A EL CHOL B.V. A Q1,500.00 C/U Y 10 VIAJES DE ARENA DE RIO DE CONCUA A EL CHOL B.V. A Q1,500.00 (VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO) | 12,000.00 | 154 | 142 |
| 4221 | Pago de 17 VIAJES BALASTRE DE CONCUA A AREA URBANA EL CHOL B.V. A Q1,000.00; 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA OJO DE AGUA Y LO DE REYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO)  | 3,000.00  | 154 | 142 |



|              |  |                   |     |     |
|--------------|--|-------------------|-----|-----|
| 3565         | Pago de 4 CAMIONADAS DE ARENA DE RIO CON CAMION TIPO VOLTEO A Q2,580.00 C/VIAJE  | 10,320.00         | 154 | 173 |
| 3873         | Pago de 23 VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO DE CONCUA A ALDEA LOS JOBOS EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/VIAJE  | 9,831.21          | 154 | 142 |
| 3917         | Pago de 25 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A OJO DE AGUA EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/U; 8 VIAJES DE PIEDRIN DE CONCUA A EL CHOL B.V. A Q1,500.00 C/U Y 10 VIAJES DE ARENA DE RIO DE CONCUA A EL CHOL B.V. A Q1,500.00 (VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO) | 27,500.00         | 154 | 142 |
| 4111         | Pago de 10 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS AMATES, EL CHOL B.V. A Q1,100.00 C/U, VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO  | 11,000.00         | 154 | 142 |
| 4221         | Pago de 17 VIAJES BASLASTRE DE CONCUA A AREA URBANA EL CHOL B.V. A Q1,000.00; 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA OJO DE AGUA Y LO DE REYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES REALIZADOS CON CAMION TIPO VOLTEO)   | 5,700.00          | 154 | 142 |
| 4285         | Pago de 11 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA AGUA CALIENTE A Q1,100.00 C/U Y 12 VIAJES DE BALASTRE DE CONCUA A ALDEA LOS LOCHUYES A Q1,100.00 C/U (VIAJES CON CAMION TIPO VOLTEO)   | 5,000.00          | 154 | 142 |
| 3656         | Pago de 3 CAMIONADAS DE PIEDRÍN A Q.3300.00 C/U VIAJES REALIZADOS EN CAMIÓN TIPO VOLTEO.   | 9,900.00          | 154 | 173 |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>501,020.00</b> |     |     |

**Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala , Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 7, El sistema presupuestario, establece: El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.” Y artículo 13, Naturaleza y destino de los egresos, establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, estos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Palacio Nacional, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 11, Metodología presupuestaria uniforme establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente





de la fuente de financiamiento deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; a) Corresponder a un ejercicio fiscal; b) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; c) Programarse, formularse, aprobarse, ejecutarse y evaluarse, con base a resultados; d) Definirse en un contexto multianual de mediano plazo; y, e) Hacerse del conocimiento público. La metodología del presupuesto por resultados es consistente con la técnica del presupuesto por programas. La metodología del presupuesto por resultados integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto basado en el logro de resultados en favor de la población. El presupuesto multianual, constituye la programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que faciliten la provisión oportuna de productos estratégicos de calidad para el logro de resultados preestablecidos en favor del ciudadano. Comprenderá estimaciones para tres años y será el marco de referencia para la presupuestación programática por resultados. Para la correcta y uniforme planificación, formulación, presentación, aprobación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, liquidación y rendición de cuentas de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio los manuales siguientes: a) De Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; b) De Programación de la Ejecución Presupuestaria; c) De Modificaciones Presupuestarias; d) De Formulación Presupuestaria; e) De Ejecución Presupuestaria; f) De Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos; g) De Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública; h) La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; i) Los lineamientos y planes de desarrollo territorial que para el efecto emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; y, j) Los que en un futuro se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2. “Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL-.” En su capítulo VIII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. Grupo 1, Servicios No Personales, del sub grupo 14 Transporte y Almacenaje, establece: “Comprende gastos en transporte de personas o bienes muebles (correspondencia, especies fiscales, cosas materiales,



semovientes, artículos, equipos, etc.), no efectuados por las dependencias con sus propios medios y servicios de almacenaje de insumos, bienes muebles y otros materiales. Los gastos de transporte relacionados directamente con la adquisición de bienes, deben clasificarse en los renglones correspondientes de artículos, materiales, equipos, etc. Se subdivide en los siguientes renglones: 141 Transporte de personas. Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de personas, siempre que éstos no se encuentren comprendidos entre los gastos de viáticos. 142 Fletes. Comprende gastos de transporte de muebles, equipo y demás enseres de oficinas estatales de un edificio a otro, hecho por las empresas de transporte y mudanza y los gastos por carga y descarga de todo tipo de bienes, mercancías, materiales, equipo, etc., en puertos, aeropuertos y estaciones terminales. Incluye servicios de transporte de correspondencia en el interior y exterior, así como servicios de reencaminamiento postal y transporte de valores. Incluye el transporte de semovientes y otros animales. 143 Almacenaje. Comprende los gastos por servicios de almacenaje (estiba) de todo tipo de materiales, mercancías, bienes muebles, contenedores, etc.". El Sub grupo 15 Arrendamientos y Derechos, establece: "Comprende gastos en concepto de arrendamiento de edificios, terrenos, maquinaria y equipos y el pago de derechos sobre bienes intangibles. Se subdivide en los siguientes renglones: 151 Arrendamiento de edificios y locales. Gastos por arrendamiento de edificios para oficinas públicas, escuelas, almacenes y locales para garajes, viviendas y galeras en general. Incluye el valor de servicios de luz, agua, etc., si son pagados por el arrendatario y están comprendidos en el monto del alquiler. 152 Arrendamiento de tierras y terrenos. Comprende arrendamiento de terrenos o predios, utilizados por las dependencias del Estado. Incluye los servicios de luz y agua, si están comprendidos en el precio del arrendamiento. 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina. Comprende gastos por arrendamiento de máquinas para contabilidad y estadística, equipos para oficina y otros similares. Incluye gastos de transporte e instalación de la maquinaria y equipos arrendados, si es el caso. 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción. Comprende gastos de arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción, reparación, demolición de obras, tales como tractores, aplanadoras, mezcladoras de concreto, grúas, etc. Debe incluirse en este renglón el salario de operarios y ayudantes de estos equipos, siempre que los mismos estén incorporados al valor del arrendamiento. 155 Arrendamiento de medios de transporte. Gastos por concepto de arrendamiento de vehículos de transporte y carga, tales como automóviles, camiones, camionetas, jeeps, aviones, embarcaciones y cualquier otro vehículo de transporte, sea éste de trabajo o no. Se incluirá en este renglón el salario de pilotos y ayudantes, siempre que los mismos sean proporcionados por el arrendatario, no importando que el trabajo se cancele por día, mes, etc., o por trabajo a destajo. 156 Arrendamiento de otras máquinas y equipo. Gastos por arrendamiento de maquinaria y equipo, no considerados específicamente en los renglones anteriores de este subgrupo. Debe incluirse en este renglón el salario



de operarios y ayudantes de esos equipos, siempre que los mismos estén incluidos entre el valor del arrendamiento. 157 Arrendamiento de equipo de cómputo. Incluye gastos por concepto de arrendamiento de toda clase de equipo de procesamiento electrónico de datos. 158 Derechos de bienes intangibles. Comprende el pago de derechos por el uso de bienes intangibles. Por ejemplo: las patentes, propiedades literarias, las concesiones, las marcas de fábrica y las fórmulas. Incluye el pago de derechos y gastos asociados a la publicación de páginas y/o portales en la Internet y derechos para el uso de software. Excluye la adquisición de bienes intangibles de uso exclusivo para la entidad pública acreedora de que se trate (381)". El sub grupo 17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones, establece: "Comprende gastos de mantenimiento y reparación de edificios, viviendas, obras urbanísticas, obras hidráulicas, carreteras, puentes, aeropuertos, líneas eléctricas, telegráficas, telefónicas, varias construcciones civiles y militares, etc. Las reparaciones y mantenimiento no tienen como resultado el incremento en el valor del activo, de su vida útil o potencial de servicios. En los renglones de este subgrupo deben incluirse todas las reparaciones de obras, exista o no contrato y siempre que los trabajos sean ejecutados por personas que no laboran en el Estado. Se subdivide en los siguientes renglones: 171 Mantenimiento y reparación de edificios. Gastos de mantenimiento y reparaciones tales como escuelas, cárceles, aduanas, centros asistenciales, hospitales, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicios de diversa índole, etc., (excepto vivienda). Incluye pintura de paredes, reparaciones y pequeñas alteraciones en el techo, paredes, pisos, ascensores, repellos, tabiques, etc. 172 Mantenimiento y reparación de viviendas. Gastos de mantenimiento y reparaciones de viviendas del personal y sus familiares, viviendas populares, etc. 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Gastos de mantenimiento y reparaciones de carreteras, puentes, puentes y aeropuertos. En carreteras, incluye trabajos de escarificación y compactación de la superficie de rodadura, limpieza de cunetas y alcantarillas, etc. En puentes, trabajos de pintura periódica, revisión de estribos, limpieza del sistema de drenajes, etc., en puentes e instalaciones y aeropuertos, comprende trabajos como: dragados, superficie por desgaste de las pistas, del sistema de drenaje, instalaciones, etc. Incluye gastos de mantenimiento y reparaciones de sistemas de agua potable, sistema de alcantarillado, calles y puentes urbanos, parques y otros lugares de recreo y diversas obras urbanísticas y gastos de mantenimiento y reparaciones de obras de irrigación, de control de inundaciones, hidroeléctricas y de diversas obras hidráulicas y agrícolas. 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones. Comprende el mantenimiento y reparaciones de instalaciones eléctricas, telegráficas, telefónicas, redes informáticas, y otras. 175 Mantenimiento y reparación de construcciones militares. Gastos de mantenimiento y reparaciones de toda clase de construcciones



---

militares. 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones. Gastos de mantenimiento y reparaciones de otras obras e instalaciones no comprendidas en los renglones anteriores.”.

### **Causa**

El Departamento de Compras y el Departamento de Contabilidad no asignan el renglón presupuestario correcto a afectarse para el pago de servicios no personales de acuerdo a la normativa vigente, asimismo no llevan un registro adecuado de los renglones 142 Fletes, 154 Arrendamiento de Maquinaria y equipo de construcción y 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común.

### **Efecto**

La aplicación incorrecta de renglones presupuestarios, en la ejecución del gasto dentro del ejercicio fiscal, dificultará la interpretación real de los montos financieros para cada renglón presupuestario.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y él a su vez al Jefe o Encargado de Contabilidad y Encargado de Compras a efecto que se efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás normativas vigentes, así como efectuar una adecuada supervisión sobre los renglones presupuestarios afectados y que se documenten a través de sus expedientes los pagos de los Servicios No Personales.

### **Comentario de los Responsables**

En relación a este hallazgo exponemos que efectivamente por error humano se aplicó de manera incorrecta la ejecución presupuestaria de egresos del programa 15 Red Vial, del grupo de gastos 100 Servicios no Personales, Renglón 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, por tal razón asumimos la responsabilidad del hallazgo.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables aceptan la deficiencia encontrada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:



---

| Cargo                              | Nombre                    | Valor en Quetzales |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | ALVARO JOEL PACAY CORDOVA | 2,650.00           |
| <b>Total</b>                       |                           | <b>Q. 2,650.00</b> |

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento a la ley de presupuesto

#### Condición

Se determinó que en el acta número 034-2014, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil catorce, se fijó el incremento a las dietas, que pagan al Concejo y Secretario Municipal. Este acuerdo no fue enviado al Ministerio de Finanzas Públicas.

#### Criterio

Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 establece: "Dietas. Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités, asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe de autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación".

#### Causa

Incumplimiento de enviar al Ministerio de finanzas Públicas el Acuerdo Municipal.

#### Efecto

Desconocimiento del Ministerio de Finanzas Públicas del monto de las dietas del Concejo y Secretario Municipal.

#### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde y Secretario Municipal, para que proceda a informar al Ministerio de Finanzas Públicas el Acuerdo Municipal, del incremento al pago relacionado de las dietas correspondientes.

#### Comentario de los Responsables

Con relación a este hallazgo el Director de la AFIM, manifiesta que efectivamente se aprobó mediante reunión en concejo municipal el incremento de honorarios



(Dietas) con acta No. 034-2014 de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, dicha aprobación no fue enviada al Ministerio de Finanzas Públicas. Por tanto asumimos el hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que los responsables no presentaron pruebas para el desvanecimiento y asumen la responsabilidad del mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo                              | Nombre                    | Valor en Quetzales  |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | ALVARO JOEL PACAY CORDOVA | 21,200.00           |
| <b>Total</b>                       |                           | <b>Q. 21,200.00</b> |

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior, correspondiente al ejercicio 2013, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que relativamente fueron implementadas.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                            | CARGO   | PERIODO                 |
|-----|-----------------------------------|---|-------------------------|
| 1   | HECTOR ADOLFO MAYEN ALVARADO      | ALCALDE MUNICIPAL                             | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2   | ENRRIQUE PEREZ CORDOVA            | SINDICO PRIMERO                               | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3   | JUSTINIANO MARROQUIN ROSALES      | SINDICO SEGUNDO                               | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4   | FRANCISCO JAVIER ORREGO REYES     | CONCEJAL PRIMERO                              | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5   | CONCEPCION DUBON MAYEN            | CONCEJAL SEGUNDO                              | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6   | HUGO ESTUARDO ORTIZ LLAMAS        | CONCEJAL TERCERO                              | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 7   | MARIO ROSALES CAMO                | CONCEJAL CUARTO                               | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 8   | OTTO WALDEMAR CORDOVA             | SECRETARIO MUNICIPAL                          | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 9   | ALVARO JOEL PACAY CORDOVA         | DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO            | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 10  | KAROL JUAN PABLO MANZO GARCIA     | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION           | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 11  | SALVADOR AMILCAR AREVALO SANTIAGO | AUDITOR INTERNO                               | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 12  | OSVIN ONELIO AREVALO AREVALO      | ASISTENTE FINANCIERO-ENCARGADO DE PRESUPUESTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 13  | FLORIDALMA LOPEZ PEREZ            | ENCARGADA DE TESORERIA                        | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 14  | ELVIS SAUL AREVALO GARCIA         | ENCARGADO DE CONTABILIDAD                     | 01/01/2014 - 31/12/2014 |



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. MIGUEL ANGEL CAJBON QUISQUE  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión (Anexo 1)

Promover el fortalecimiento de educación, salud, cultura y deporte, logrando con esto, una población educada, saludable y plenamente desarrollada tanto física como mentalmente; mejorando y ampliando un reordenamiento territorial, sustentado en planes de desarrollo urbanístico y mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades administrativas de forma eficiente para el logro de los objetivos acordados.

### Misión (Anexo 2)

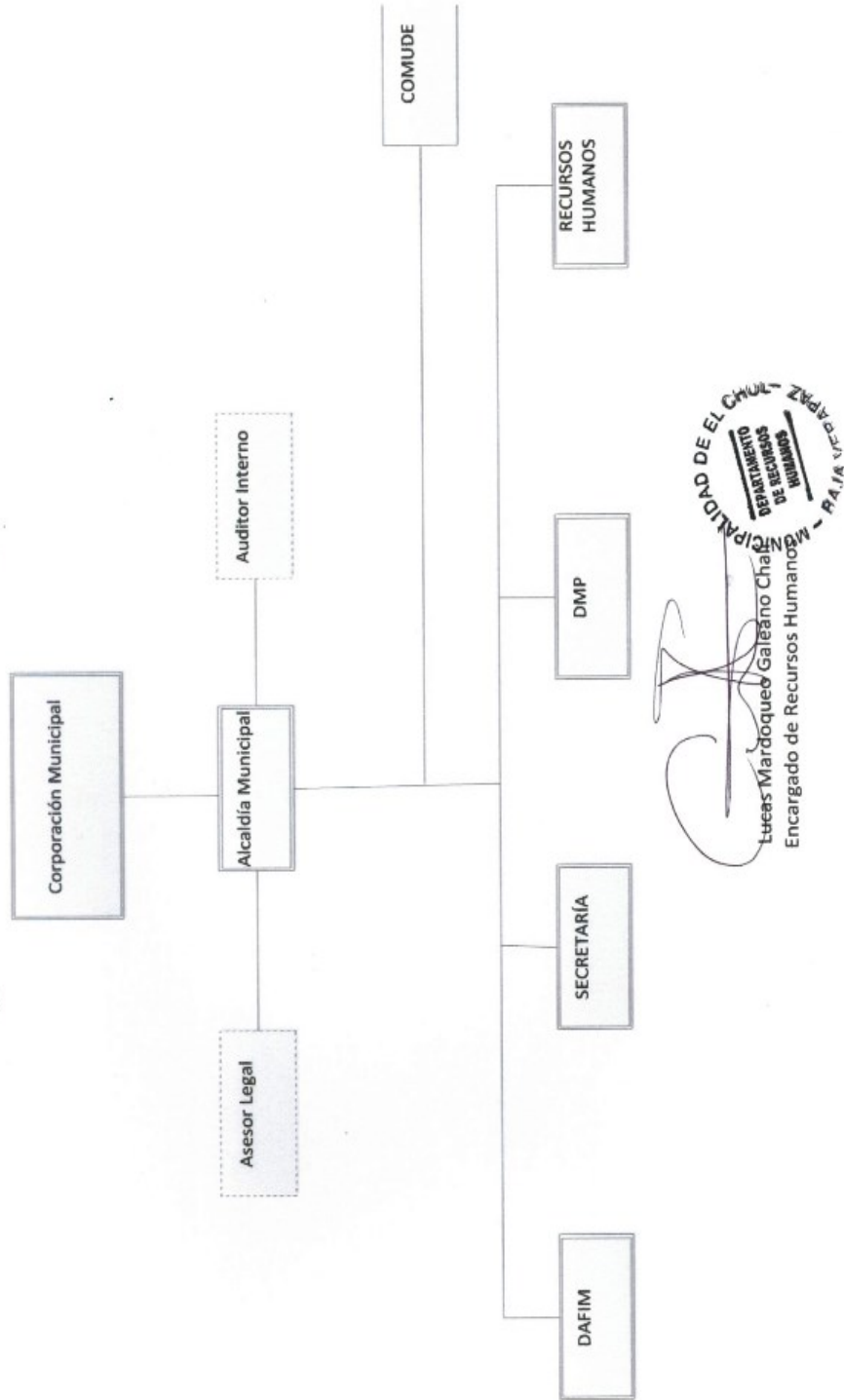
Población con niveles óptimos de educación, cobertura en salud y calidad de la misma para sus habitantes en general y el disfrute de servicios básicos con eficiencia; convirtiendo la infraestructura del municipio en un importante soporte para elevar el nivel de vida de la población y apoyar el desarrollo productivo; contando para ello con una administración que en base a una planificación estratégica, funcione con un alto nivel de eficiencia, con procesos y sistemas administrativos, financieros, legales y contables bien definidos, garantizando el logro de los objetivos.





### Estructura Orgánica (Anexo 3)

## Estructura Organizacional, Municipalidad de El Chol







# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
MUNICIPALIDAD DE EL CHOL, BAJA VERAPAZ  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SMP | NOMBRE DEL PROYECTO  | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO   | ACTA DE AUTORIZACION O FINANCIAMIENTO                        | PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | ELECT. EJERC. ANTERIORES | ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE DE 2014  |       | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|------------|--|--|--|-----------|-----------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|-------|---|
|     |            |  |  |  |           |                 |                    |                                     |                          | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014 | VALOR |   |
| 1   | 126        | CONSERVACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, EL CHOL 2014                                   | CONSERVACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, EL CHOL 2014                                   | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 425,800.00                          |                          | 219,785.21                         | 52    | 52  |
| 2   | 127        | SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE COMERCIO, EL CHOL 2014 | SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE COMERCIO, EL CHOL 2014 | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002<br>29-0101-0003 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 782,200.00                          |                          | 591,855.93                         | 77    | 77  |
| 3   | 128        | CONSERVACION DEL PARQUE MUNICIPAL, EL CHOL 2014  | CONSERVACION DEL PARQUE MUNICIPAL, EL CHOL 2014  | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 51,600.00                           |                          | 21,600.00                          | 42    | 42  |
| 4   | 129        | SUBSIDIO PARA LA RECOLECCION DE BASURA EN EL AREA URBANA Y RURAL, EL CHOL 2014               | SUBSIDIO PARA LA RECOLECCION DE BASURA EN EL AREA URBANA Y RURAL, EL CHOL 2014               | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0001<br>29-0101-0002 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 215,800.00                          |                          | 212,902.50                         | 99    | 99  |
| 5   | 130        | SUBSIDIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, EL CHOL 2014                           | SUBSIDIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, EL CHOL 2014                           | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 444,000.00                          |                          | 316,234.34                         | 71    | 71  |
| 6   | 134        | MANEJO DEL SISTEMA DE DRENAJES AREA URBANA, EL CHOL 2014                                     | MANEJO DEL SISTEMA DE DRENAJES AREA URBANA, EL CHOL 2014                                     | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 383,200.00                          |                          | 175,642.68                         | 45    | 45  |
| 7   | 132        | LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y SUPERVISION DE PROYECTOS, EL CHOL 2014           | LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y SUPERVISION DE PROYECTOS, EL CHOL 2014           | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           |                 |                    | 615,000.00                          |                          | 349,042.80                         | 57    | 57  |
| 8   | 133        | MANEJO Y ORDENAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR, EL CHOL 2014                                   | MANEJO Y ORDENAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR, EL CHOL 2014                                   | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 67,600.00                           |                          | 72,300.00                          | 107   | 107   |
| 9   | 135        | SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, EL CHOL 2014                         | SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, EL CHOL 2014                         | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 847,000.00                          |                          | 879,123.29                         | 104   | 104   |
| 10  | 136        | FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES MUNICIPALES, EL CHOL 2014                                     | FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES MUNICIPALES, EL CHOL 2014                                     | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 612,000.00                          |                          | 596,434.58                         | 97    | 97  |
| 11  | 131        | CONSERVACION DEL VIVERO MUNICIPAL, EL CHOL 2014  | CONSERVACION DEL VIVERO MUNICIPAL, EL CHOL 2014  | 21-0101-0001<br>22-0101-0001                                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 123,200.00                          |                          | 57,236.00                          | 46    | 46  |
| 12  | 137        | SUBSIDIO A LA PRODUCCION AGRICOLA, EL CHOL 2014  | SUBSIDIO A LA PRODUCCION AGRICOLA, EL CHOL 2014  | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002<br>31-0101-0002 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 158,000.00                          |                          | 130,033.00                         | 82    | 82  |
| 13  | 140        | SUBSIDIO A LA EDUCACION, EL CHOL 2014  | SUBSIDIO A LA EDUCACION, EL CHOL 2014  | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 635,400.00                          |                          | 431,287.25                         | 68    | 68  |
| 14  | 138        | SUBSIDIO AL SECTOR SALUD   | SUBSIDIO AL SECTOR SALUD   | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002<br>32-0101-0015 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 116,000.00                          |                          | 45,105.00                          | 39    | 39  |
| 15  | 139        | SUBSIDIO AL DEPORTE, EL CHOL 2014  | SUBSIDIO AL DEPORTE, EL CHOL 2014  | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002                 |           | 01/01/2014      | 31/12/2014         | 453,600.00                          |                          | 378,197.56                         | 83    | 83  |



| Nº             | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | SEGUIMIENTO A LAS MEJORAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL, 2014) | SEGUIMIENTO A LAS MEJORAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL, 2014) | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>23-0101-0001<br>24-0101-0001<br>25-0101-0001<br>26-0101-0001<br>27-0101-0001<br>28-0101-0001<br>29-0101-0001<br>30-0101-0001<br>31-0101-0001<br>32-0101-0001<br>33-0101-0001<br>34-0101-0001<br>35-0101-0001<br>36-0101-0001<br>37-0101-0001<br>38-0101-0001<br>39-0101-0001<br>40-0101-0001<br>41-0101-0001<br>42-0101-0001<br>43-0101-0001<br>44-0101-0001<br>45-0101-0001<br>46-0101-0001<br>47-0101-0001<br>48-0101-0001<br>49-0101-0001<br>50-0101-0001<br>51-0101-0001<br>52-0101-0001<br>53-0101-0001<br>54-0101-0001<br>55-0101-0001<br>56-0101-0001<br>57-0101-0001<br>58-0101-0001<br>59-0101-0001<br>60-0101-0001<br>61-0101-0001<br>62-0101-0001<br>63-0101-0001<br>64-0101-0001<br>65-0101-0001<br>66-0101-0001<br>67-0101-0001<br>68-0101-0001<br>69-0101-0001<br>70-0101-0001<br>71-0101-0001<br>72-0101-0001<br>73-0101-0001<br>74-0101-0001<br>75-0101-0001<br>76-0101-0001<br>77-0101-0001<br>78-0101-0001<br>79-0101-0001<br>80-0101-0001<br>81-0101-0001<br>82-0101-0001<br>83-0101-0001<br>84-0101-0001<br>85-0101-0001<br>86-0101-0001<br>87-0101-0001<br>88-0101-0001<br>89-0101-0001<br>90-0101-0001<br>91-0101-0001<br>92-0101-0001<br>93-0101-0001<br>94-0101-0001<br>95-0101-0001<br>96-0101-0001<br>97-0101-0001<br>98-0101-0001<br>99-0101-0001<br>100-0101-0001 | 01/01/2014 | 31/12/2014    | 500,000.00   | 107,573.00   | 107,573.00 | 21  | 21 |
|----------------|--|--|--|---|------------|---------------|--------------|--------------|------------|-----|----|
| 16             | SEGUIMIENTO A LAS MEJORAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL, 2014) | SEGUIMIENTO A LAS MEJORAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL, 2014) | SEGUIMIENTO A LAS MEJORAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL (GRADERO E ILUMINACIÓN), EL CHOL, 2014) | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 500,000.00    | 107,573.00   | 107,573.00   | 21         | 21  |    |
| 17             | CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL AREA URBANA  | CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL AREA URBANA  | CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL AREA URBANA  | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 1,467,141.18  | 1,924,262.77 | 1,924,262.77 | 131        | 131 |    |
| 18             | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LOS LOCHUYES   | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LOS LOCHUYES   | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LOS LOCHUYES   | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 487,200.00    | 568,296.11   | 568,296.11   | 114        | 114 |    |
| 19             | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LOS AMATES   | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LOS AMATES   | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LOS AMATES   | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 332,200.00    | 317,567.25   | 317,567.25   | 96         | 96  |    |
| 20             | CONSERVACION DE CARRETERA DE LA ALDEA LOS LOCHUYES, ALDEA LOS JOIBOS HASTA ALDEA LO DE REYES, EL CHOL 2014                 | CONSERVACION DE CARRETERA DE LA ALDEA LOS LOCHUYES, ALDEA LOS JOIBOS HASTA ALDEA LO DE REYES, EL CHOL 2014                 | CONSERVACION DE CARRETERA DE LA ALDEA LOS LOCHUYES, ALDEA LOS JOIBOS HASTA ALDEA LO DE REYES, EL CHOL 2014                 | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 478,027.00    | 952,904.06   | 952,904.06   | 199        | 199 |    |
| 21             | CONSERVACION DE CARRETERA DEL CASERIO LOS LIMONES, ALDEA OJO DE AGUA, HASTA LO DE REYES, EL CHOL 2014                      | CONSERVACION DE CARRETERA DEL CASERIO LOS LIMONES, ALDEA OJO DE AGUA, HASTA LO DE REYES, EL CHOL 2014                      | CONSERVACION DE CARRETERA DEL CASERIO LOS LIMONES, ALDEA OJO DE AGUA, HASTA LO DE REYES, EL CHOL 2014                      | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 527,200.00    | 472,747.00   | 472,747.00   | 90         | 90  |    |
| 22             | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LA CONCEPCION, EL CHOL 2014  | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LA CONCEPCION, EL CHOL 2014  | CONSERVACION DE CARRETERA HACIA ALDEA LA CONCEPCION, EL CHOL 2014  | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 145,000.00    | 204,699.00   | 204,699.00   | 141        | 141 |    |
| 23             | CONSERVACION DE CARRETERAS HACIA ALDEA AGUA CALIENTE, EL CHOL 2014   | CONSERVACION DE CARRETERAS HACIA ALDEA AGUA CALIENTE, EL CHOL 2014   | CONSERVACION DE CARRETERAS HACIA ALDEA AGUA CALIENTE, EL CHOL 2014   | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 251,290.00    | 340,902.80   | 340,902.80   | 136        | 136 |    |
| <b>TOTALES</b> |  |  |  | 01/01/2014  | 31/12/2014 | 10,119,488.18 | 9,365,962.15 | 9,365,962.15 | 136        | 136 |    |

Lugar y fecha: El Chol, Baja Verapaz, 10 de febrero de 2015

f. DIRECTOR DMP




f. DIRECTOR DE AFIM




f. Alcalde Municipal